AYUNTAMIENTO DE CARRANZA
KARRANTZAKO UDALA
BIZKAIA
ENTRADA - SARRERA
Nº 2517
FECHA-EGUNA 17-7-2024

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jasotzaila/Receptor
Alcalde-Presidente de Karrantza
Ayuntamiento de Carranza
Plaza San Miguel, nº 1
48879Karrantza

Bilbao a 2 de julio de 2024

Zure aipamena/ Su referencia
Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia
AO

Gaia/Asunto
Subasta aprovechamiento forestal. MUP 79. Lotes de vecinos

Adjunto se remite la documentación para la subasta de los lotes forestales ubicados en Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Karrantza, los cuales se tratan de unas concesiones.

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación de los lotes deberá aparecer claramente reflejado los productos objeto de la enajenación que se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia del Guarda Forestal.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación. Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores qué si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: AB3T-VK0V-DD9S-1HI9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTE nº 69 de U.P. DE ARCENTALES.

A continuación, se detallan los lotes que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Lote	Expediente	Concesionario	Monte U.P. 79 Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Nº pies	Volumen	Precio unitario (sin IVA)	Tasación (sin IVA)
1	24-4-96	Francisca Ceberio Bereztain	Sandeloia	3.8	79H09047	637	1271,32 m^3	43,12 €/ m^3	54.819,19 €
	24-4-97	Manuel Barquin Crespo	Sandeloia	1	79H09049	309	635,40 m^3	43,89 €/ m^3	27.887,70 €
2	24-4-98	Francisca Ceberio Bereztain	Sandeloia	0,8	79H09048	67	98,61 e.s.c	20 €/e.s.c.	1.972,20 €

Los expedientes 2024-4-96 y 2024-4-97, de pino radiata y que son contiguos, deberán licitarse de manera conjunta (conforman el lote 1) y adjudicarse a una única empresa. La empresa adjudicataria será la que presente la mayor oferta conjunta para los dos expedientes.

Una vez adjudicado, para el cálculo del precio de adjudicación de cada uno de los dos expedientes, se prorrateará el porcentaje de subida sobre el precio de licitación, al precio de cada uno de los dos expedientes.

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN LOS LOTES DESCRITOS

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELA

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: AB3T-VK0V-DD9S-1HI9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Se adjunta plano de ubicación de las parcelas del Lote. Las parcelas están delimitadas sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de **6 MESES** a partir de la fecha de adjudicación y los restos de la corta deberán irse retirando de manera progresiva, antes de que se inicie el rebrote de los tocones (para el caso de parcelas pobladas con eucaliptus).

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.
Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: AB3T-VK0V-DD9S-1HI9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

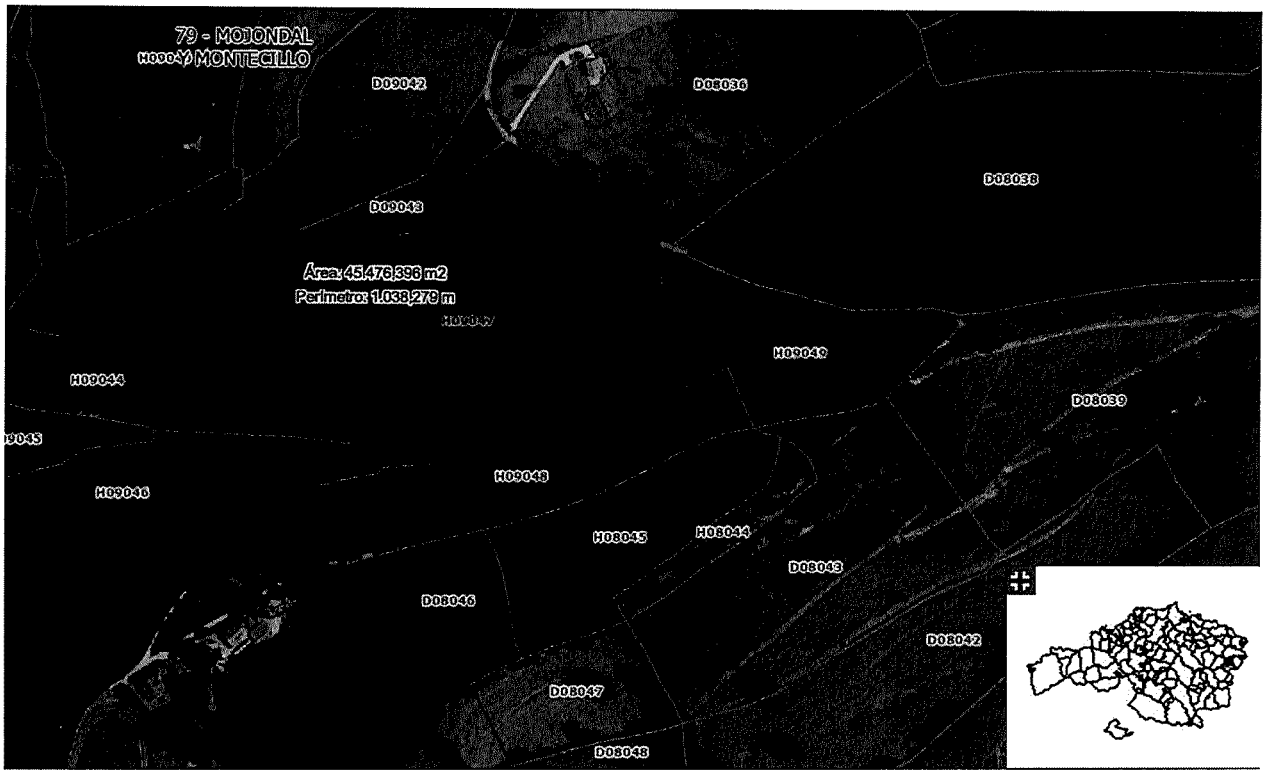
- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

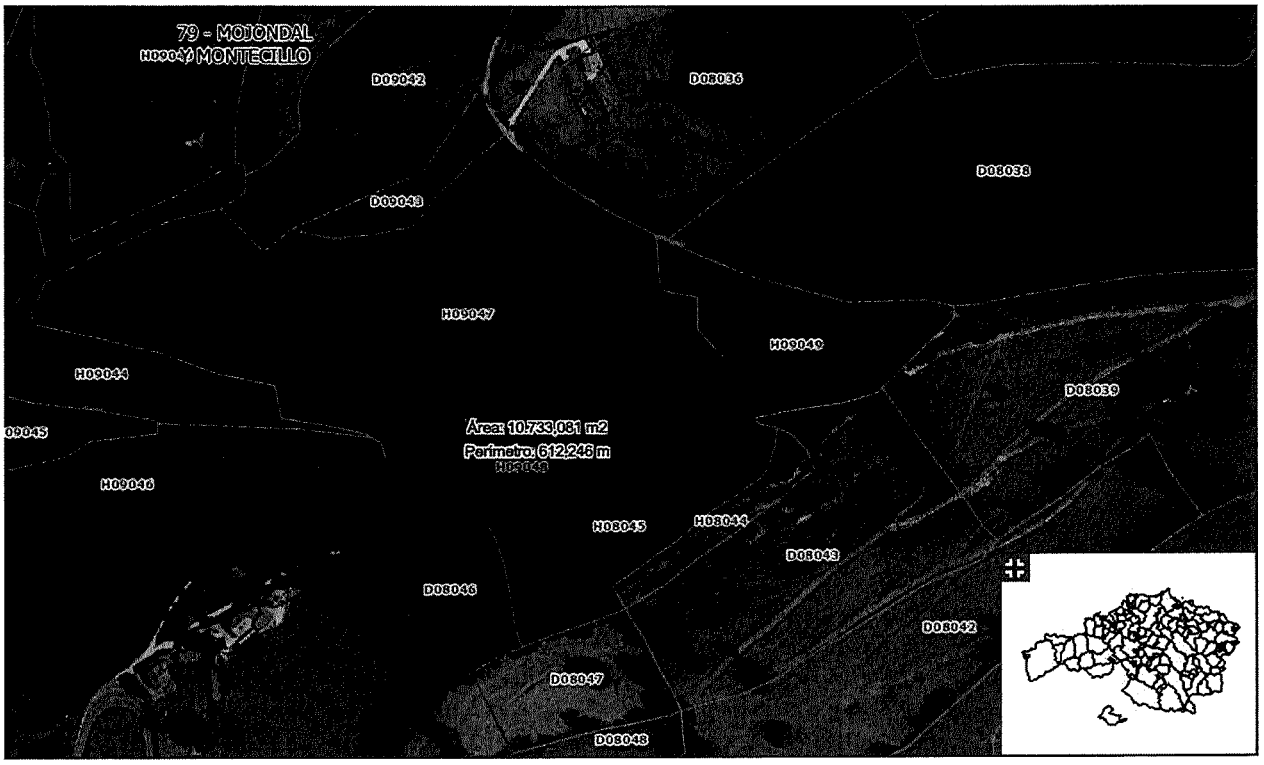
Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: AB3T-VK0V-DD9S-1HI9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Plano de ubicación:

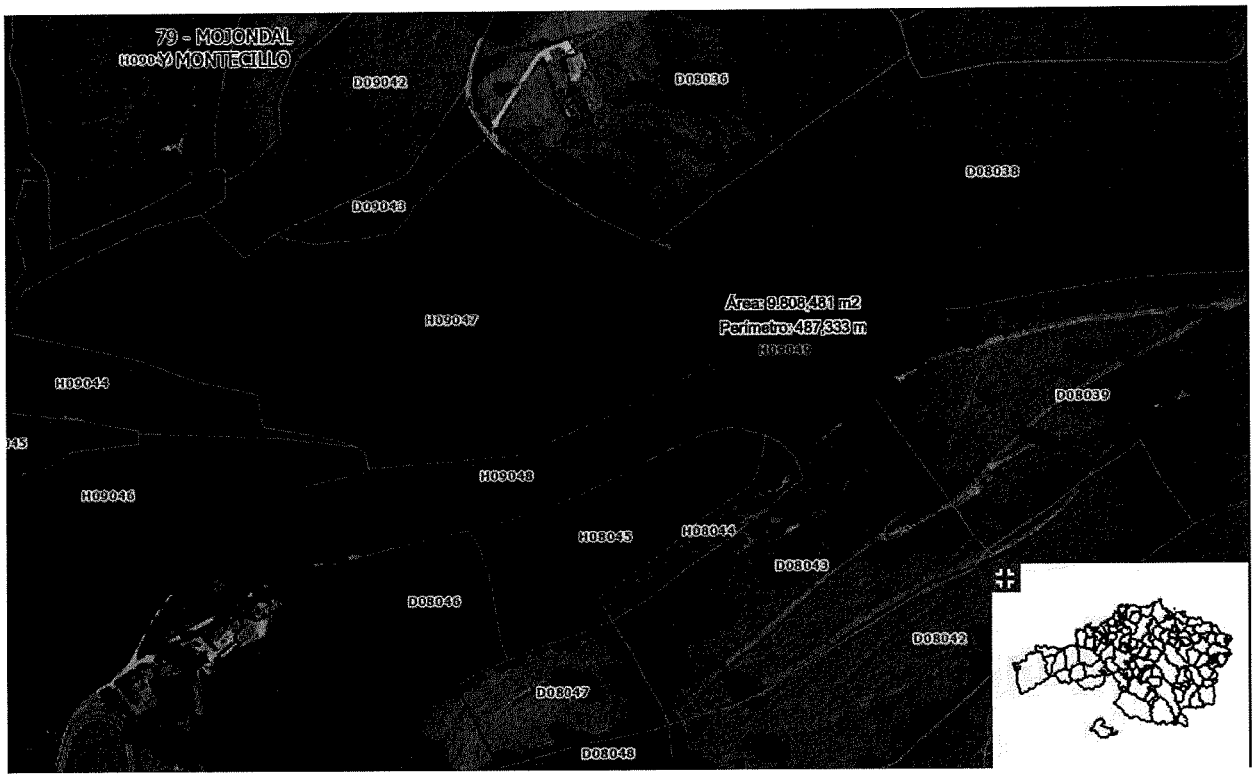


Lote de Francisca Ceberio Bereztain. Paraje Sandeloia



Lote de Francisca Ceberio Bereztain. Paraje Sandeloia

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: AB3T-VK0V-DD9S-1HI9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Lote de Manuel Barquin Crespo. Paraje Sandeloia.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: AB3T-VK0V-DD9S-1HI9
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MARIA BLAZQUEZ OLACIREGUI 2024-07-16
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES, ESPERIMENT.ETA DEFENTSARAKO ATALA-REN LURRALDE ZAINDU ETA ANTOLATZEKO TEKNIKARIA, ZAINTALDEKO
TÉCNICO/A CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL CON RETEN DE SECCIÓN DE PROTECC., EXPERIMENT.Y DEFENSA PROP.FORES.PÚBLI

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL 2024-07-16
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA 2024-07-16
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA